

SVS REFUERZA SUS ÁREAS DE CUMPLIMIENTO DE MERCADO Y PROTECCION AL INVERSIONISTA Y ASEGURADO

La Superintendencia de Valores y Seguros (SVS) formalizó ayer la creación de dos nuevas áreas orientadas exclusivamente a velar por el cumplimiento de uno de sus objetivos estratégicos: resguardar y fortalecer los derechos de los inversionistas y asegurados a través del fomento y desarrollo de las mejores prácticas y conductas de los mercados que supervisa.

Estas nuevas áreas son de Cumplimiento de Mercado y de Protección al Inversionista y Asegurado, las cuales fueron creadas a partir del proceso de planificación estratégica desarrollada durante los dos últimos años por la SVS y cuyo objetivo fue preparar a esta institución para los desafíos que tiene por delante.

Este proceso implicó una serie de cambios internos, tales como la institucionalización del Comité Directivo de la SVS; la creación de áreas transversales; una nueva estructura de administración interna y la modernización de las Intendencias de Seguros y Valores.

Las dos nuevas áreas, que comenzaron a operar formalmente a contar de ayer, permitirán que la SVS cuente con un marco coordinado e integral de las conductas de los mercados que supervisa (tanto de valores, como de seguros), así como la protección de los derechos, tanto de los inversionistas como de los asegurados.

Cabe destacar que estas áreas realizarán la labor que hasta el momento recaía en las divisiones de Atención y Educación al Asegurado; de Investigación, y el Sistema Integral de Atención Ciudadana.

El rol de las nuevas áreas

La implementación de modelos de supervisión basados en riesgos relacionados a la solvencia, establecen nuevas metodologías para la fiscalización de las conductas de mercado tanto en las áreas de valores como de seguros, y para ello es necesario desarrollar e implementar mecanismos que hagan efectiva, y de manera oportuna, la responsabilidad de las entidades fiscalizadas.

- **Área de Cumplimiento de Mercado**

Esta área tiene a su cargo la ejecución y coordinación de la política de investigación y persecución de las conductas calificadas como Abusos de

Mercado, es decir, que transgredan las disposiciones legales y reglamentarias que observa la SVS, como por ejemplo: Información Privilegiada, Manipulación de Mercados, y Fraudes Financieros o Contables.

Esta área será responsable de los aspectos sancionadores de todas las entidades fiscalizadas por la SVS. Para ello realizará las investigaciones necesarias en el ámbito de los procesos sancionadores; la determinación de los responsables de las conductas infraccionales investigadas, y que se hagan efectivas las sanciones por infracciones a las normas que regulan los mercados de valores y seguros.

Cabe destacar que las respectivas intendencias o fiscalías determinarán cuándo un asunto, que está siendo conocido por su área técnica, deberá pasar al conocimiento del Área de Cumplimiento de Mercado. El área depende directamente del Comité Directivo, compuesto para estos efectos por los Intendentes de Valores y Seguros, los Fiscales de Valores y Seguros, y presidida por el Superintendente de Valores y Seguros.

- **Área de Protección al Inversionista y Asegurado.**

Bajo su tutela se encuentra la ejecución y coordinación de la política de protección de los derechos de los inversionistas y asegurados u otros legítimos interesados, velando por la aplicación y cumplimiento por parte de las entidades fiscalizadas de las normas legales, reglamentarias y administrativas que rigen estas materias.

Esta área actúa de manera coordinada con las fiscalías de Valores y Seguros; con las diferentes áreas técnicas y, especialmente, con el Área de Cumplimiento de Mercado, para aprovechar la experiencia del conocimiento y resolución de las quejas y reclamaciones de los inversionistas y los asegurados. De esta manera el área puede monitorear, definir y cuantificar los riesgos de conducta de mercado que afectan a los clientes de las entidades fiscalizadas, priorizando los esfuerzos de desarrollo regulatorio y detección de nuevas regulaciones y fiscalizaciones necesarias.

Esta área depende igualmente del Comité Directivo, compuesto para estos efectos por los Intendentes de Valores y Seguros, los Fiscales de Valores y Seguros, y presidida por el Superintendente de Valores y Seguros.

Santiago, 22 de octubre de 2009